



Concurso “PREMIO REFLEJAR 2021”

Reglamento

Artículo 1º. La Junta Directiva del Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS), en adelante “el Instituto”, crea e instituye el “**PREMIO REFLEJAR 2021**”, con el objeto de estimular y promover el desarrollo de actividades de investigación y formulación de propuestas en relación a la temática **"JUSTICIA PENAL JUVENIL: urgencias y perspectivas"**. La convocatoria a presentar trabajos que aspiren al Premio Reflejar 2021 está dirigida a recibir investigaciones y/o propuestas concretas, generales o sectoriales, **sobre las mejores prácticas de capacitación en la materia, asociadas o no a reformas y/o implementación de proyectos, que tiendan a la especialización, el cumplimiento de los derechos y las garantías de la niñez y adolescencia en conflicto con la ley penal, en el marco de los sistemas judiciales de las provincias argentinas y C.A.B.A., y de todos los países que integran la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).**

Artículo 2º: El Instituto convoca a los Centros y Escuelas Judiciales que la integran y a las que integran la RIAEJ, así como a los magistrados, funcionarios y agentes de los Poderes Judiciales respectivos, en forma individual, para la presentación de trabajos monográficos en los términos y condiciones establecidas en el presente reglamento y en las fechas y plazos que determine oportunamente.

Artículo 3º. Se instituyen los siguientes premios:

1º PREMIO: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva, y cincuenta mil pesos (\$ 50.000)

2º PREMIO: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva, y veinticinco mil pesos (\$25.500)

3º PREMIO: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva y doce mil quinientos pesos (\$12.500)

Los premios serán asignados a los mejores trabajos originarios de todas las regiones que componen la JUFEJUS y el Instituto, así como la RIAEJ.



El Jurado puede además otorgar menciones especiales a aquellos trabajos que acrediten méritos suficientes para ello.

Los aportes se publicarán y serán distribuidos por el Instituto entre los Centros y Escuelas del Instituto y de Iberoamérica, por los medios que estime corresponder.

De los participantes:

Artículo 4º. Se aceptan obras escritas en colaboración por un máximo de dos (2) autores/as, que cumplan la condición prevista en el artículo 2º, siempre que el texto presentado guarde unidad y coherencia.

No se admiten compilaciones.

El nombre del eje temático no podrá ser utilizado como título de la obra. Si ello ocurriera, se rechazará.

Artículo 5º. Cada autor/a puede presentar solamente una (1) obra, sea o no en colaboración.

En caso de obtener el premio o mención, éste será compartido.

De las obras:

Artículo 6º. Idioma

Dentro del área temática aludida en el artículo 1º, los/as autores/as podrán intervenir con obras escritas en idioma español, cualquiera fuera su fecha de composición.

Artículo 7º: Aceptación de reglas.

La presentación al concurso de una monografía implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la garantía por parte del concursante, con total indemnidad para el Instituto, de la autoría y la originalidad de la obra, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra.

Los autores premiados deben ceder al Instituto todos sus derechos sobre las obras presentadas.

Artículo 8º. Extensión

La extensión de las obras presentadas no puede ser menor de diez (10) ni mayor de veinte (20) páginas. Las obras deberán llevar en la primera página el seudónimo que decida utilizar el autor y ser presentadas impresas en papel tamaño IRAM A4, tipografiadas con absoluta claridad y a una sola carilla, tipo de letra Arial tamaño 12, con interlineado 1,5, alineación justificada y confeccionado en formato Word 6.0 o superior, rft o pdf.



Los textos deben escribirse con los siguientes márgenes: superior 5 cm.; inferior 2 cm.; izquierdo 4 cm.; derecho 2 cm.

Artículo 9º: Requisitos.

a) Título y subtítulos: El título y subtítulos deben indicar claramente el contenido del trabajo; el título debe escribirse en negrita tipo de letra Arial tamaño 14; los subtítulos, en negrita tipo de letra Arial tamaño 12. Tanto el título como los subtítulos no deben llevar punto final.

b) Divisiones: Los textos deben escribirse observando las siguientes Divisiones:

- “Partes temáticas” o “Capítulos”: identificados con números romanos

(Ej.: I.- Las Constituciones Provinciales)

- “Cuestiones de los capítulos”: identificados con números arábigos

(Ej.: 1.- La Constitución de la Nación Argentina)

- “Aspectos de las Cuestiones” (identificados con números arábigos)

(Ej.: 1.1.- Antecedentes)

Citas textuales: Cuando sean menores a tres renglones deben “entrecomillarse” como parte en el texto.

Las mayores a tres renglones deben citarse aparte, después de dos puntos, en un tamaño menor de letra y sin entrecomillar.

Ambas deben ser escritas en letra normal, no en cursiva.

Tablas y gráficos: Deben incluirse en nota al final del texto e insertarse como anexo al final del trabajo.

Notas a pie de página: Deben enumerarse en forma consecutiva para todo el texto y escribirse en tipo de letra Arial tamaño 9, a espacio sencillo.

Referencias en el texto: Deben ser hechas con el sistema Harvard, de la siguiente manera: (Apellido del autor, coma, espacio, año, dos puntos, sin espacio páginas).

Toda cita textual o específica de un autor debe mencionar la página del texto en donde se hace la mención. Sólo los comentarios generales no deben mencionar las páginas.

Referencias o bibliografía: Al final del trabajo debe mencionarse en orden alfabético la literatura citada en el texto de la manera siguiente:

- Apellido y nombre del primer autor y nombre y apellido del segundo autor, de existir.

- Año de edición (entre paréntesis).

- Título del artículo o capítulo en libro, “entrecomillado”.

- Título de la revista o libro en *cursivas*.



- Número y volumen de la revista.
- Editorial.
- Lugar de edición.

Cuando la cita corresponda a un sitio o página web, deberá indicarse la fecha en que fue consultada.

Artículo 10º: Presentación

Los trabajos se deben enviar en soporte digital en un documento que debe estar titulado con el seudónimo y el título del trabajo.

El formato de texto puede ser Word, rtf, o pdf.

En un documento aparte se debe adjuntar el formulario que obra en el Anexo A del presente donde conste la identidad del participante, que solo se develará cuando se haya pronunciado el Jurado.

Ambos documentos se deben remitir a la dirección de correo electrónico

premioreflejar2021@gmail.com

Artículo 11º: Anonimato.

Los trabajos se deben presentar sin identificación personal alguna ni cualquier mención en el texto que permita reconocer al o los autores, para preservar el anonimato de los/as autores/as.

Esta condición es de cumplimiento inexcusable.

Si se viola esta condición el trabajo será descalificado automáticamente

Artículo 12º. No pueden presentarse a este concurso obras que previamente hayan obtenido premios en otros certámenes, sean estos en forma total o parcial.

De la inscripción:

Artículo 13º. Los autores se inscribirán mediante el llenado de un formulario desde la página Web www.reflejar.gob.ar. Toda otra forma de inscripción no será válida. El formulario aludido reviste el carácter de declaración jurada previsto en el artículo 7º de este Reglamento, lo que constituye la aceptación de las reglas de este concurso.

Asimismo, el falseamiento de datos dará lugar a la pérdida de todo derecho en la participación del concurso.

Artículo 14º. Derogado

Artículo 15º. Los trabajos originales presentados no se devolverán.

Del Jurado:



Artículo 16°. El Jurado se integrará por tres miembros titulares y suplentes designados mediante Resolución de la Junta Directiva.

Artículo 17°. Los premios instituidos pueden ser declarados desiertos total o parcialmente, si así lo estimare procedente el jurado. También queda a criterio de dicho cuerpo otorgar menciones honoríficas, según corresponda.

Artículo 18°. Corresponde al Jurado decidir sobre la asignación de premios con un mínimo de dos (2) votos fundados.

Para la calificación y selección de monografías, el Jurado debe tomar en cuenta, entre otros criterios: el aporte teórico a la temática (riqueza conceptual del trabajo); su relevancia temporal (actualidad); la claridad de la exposición de los conceptos, la riqueza en el desarrollo de las ideas y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la redacción.

El fallo del Jurado debe ser presentado por escrito y es irrecurrible.

A fin de preservar el anonimato, el documento digital que contiene las identidades de los concursantes recién se dará a conocer una vez presentado el informe del Jurado, en presencia de las Secretarías General y Académica del Instituto.

Artículo 19°. El veredicto del jurado se dará a publicidad en forma inmediata a través de la página web del Instituto. Se efectuarán comunicaciones personales solamente a los premiados y a los que, eventualmente, hubieran obtenido menciones.

De lo no previsto:

Artículo 20°. Todo cuanto no hubiere sido previsto en este reglamento será resuelto por el Jurado.

Plazo de presentación:

Artículo 21°: Se fija como plazo de presentación de trabajos hasta el día **30 de setiembre de 2021 a las 16:00 horas.**

Fecha de entrega del informe del Jurado.

Artículo 22°. Se fija como fecha de entrega del informe del jurado, el día 10 de noviembre de 2021.